



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 13 noviembre 2020.

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2631 / 2020

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente Jaime Alberto Martínez Castro, Rut N°10.818.534-1; la presentación de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Ordenanza N°6 sobre Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias de fecha 24 de septiembre de 2019.
3. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales.
4. D.E N°4110 de fecha 06 de diciembre de 2016 quien asumen el cargo de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama Don Aliro Catur Zuleta.
5. La Resolución N°1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica.
6. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Certificado N°12 de fecha 20 de octubre de 2020, otorgado por la Dirección de Obras Municipal, donde menciona que el inmueble cuenta con Permiso de Edificación N°93/2019 de fecha 01/10/2019, amparado bajo el Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, inmueble con destino a viviendas y locales comerciales, uno de ellos específicamente para Minimarket y elaboración de helados Soft, sin embargo, no cuenta con Recepción Definitiva, y la ordenanza N°06 del 24 de septiembre de 2019. El contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento con algunos de los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Provisoria, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO

1. Otorgase la presente Patente Comercial Provisoria, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica a partir de noviembre de 2020 hasta abril de 2021.

Actividad Económica	:	Actividad Terciaria.
Código Actividad	:	471990.
Clasificación	:	Otras actividades de venta al por menor en comercios no especializados N.C.P. (MINIMARKET).
Tipo de Establecimiento	:	Sucursal.
Nombre de Fantasía	:	"Mercado San Vicente"
Dirección Comercial	:	Caracoles N°400 B-3, Pobl. Conde Duque.
Nombre del Contribuyente	:	Jaime Alberto Martínez Castro.
Rut	:	10.818.534-1.
Dirección Particular	:	Av. Selti N°43, Ayllu de Larache.
Correo Electrónico	:	---
Teléfono-celular	:	982677154.
Fecha de Solicitud	:	09 de Julio de 2020
Rol Avalúo	:	3471-018
Propaganda (Letrero)	:	1,13 M ² (0,75 cms x 1,50 mts)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**ROXANA
CRISTINA
ARANDA
CARU**

Firmado digitalmente por
ROXANA
CRISTINA
ARANDA CARU
Fecha: 2020.11.13
11:40:19 -03'00'

**ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL**

**Marino
Aliro
Catur
Zuleta**

Firmado digitalmente por
Marino Aliro
Catur Zuleta
Fecha: 2020.11.13
00:53:00 -03'00'

**ALIRO CATUR ZULETA
ALCALDE**

ACZ/RAC/DAC/CDC/MMV/yqh

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

**DIEGO ARMANDO
ARMELLA
COLQUE**

Firmado digitalmente
por DIEGO ARMANDO
ARMELLA COLQUE
Fecha: 2020.11.12
12:37:00 -03'00'

**CESAR
IVAN DIAZ
CRUZ**

Firmado digitalmente por
CESAR IVAN DIAZ
CRUZ
Fecha: 2020.11.11
17:12:35 -03'00'